



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: En relación al Decreto 3911/22 mediante el cual se revoca el contrato con la Empresa Gas Nea relativo a la distribución de este servicio, se informe las acciones previas e incumplimientos contractuales por medio de las cuales se tomó esta decisión revocatoria de la concesión.-

Segundo: Se informe los antecedentes y los distintos elementos por los cuales el Superior Gobierno de Entre Ríos fue informando e intimando a la Empresa Gas Nea de los incumplimientos contractuales en los que se sostiene que se encontraba.-

Tercero: Se informe las actuaciones realizadas ante el ENERGAS a fin de habilitar la prestación del servicio por parte de la Compañía Entrerriana de Gas.-

Cuarto: Se informe la situación actual de la Compañía Entrerriana de Gas en cuanto situación patrimonial, infraestructura física y de Recursos Humanos, integración del Directorio, etc.-

Quinto: Las previsiones y Plan de Inversiones previsto por la Compañía Entrerriana de Gas a partir de la cual se dispone que asuma la prestación del servicio.-

Sexto: Se Informe el registro con el que cuenta el Gobierno Provincial sobre la composición accionaria y directorio de GasNea S.A.-

Sala de Sesiones. Paraná, 23 de noviembre de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados